



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 297/16

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N°.- 297/16 Sucre, 17 de agosto de 2016

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 292/16 de 15 de agosto de 2016, el H. Concejo Municipal, Declaró en Comisión Oficial de Servicios a los Concejales (as): Sr. Vicente Medrano Oliva, Lic. Aydeé Nava Andrade, Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez y a los CHOFERES. Sr. Juan Pablo Dulón Duran, Sr. Cristian Sandoval y Sr. Miguel Ángel Matienzo, con la finalidad de que asistan y participen en la SESIÓN EXTRAORDINARIA EN CONMEMORACIÓN AL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE MONTEAGUDO, que se realizará en el Salón del Concejo Municipal de Monteagudo, el día viernes 19 de agosto de 2016, a horas 15:00, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión se estableció del 18 al 20 de agosto de 2016.

Que, por nota CITE: HCMM No. 373 de 16 de agosto de 2016, el Sr. Rómulo Serrudo Mostacedo, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTEAGUDO, hace conocer que el 20 de agosto, la localidad de Monteagudo festejará su ANIVERSARIO CÍVICO, fecha en la cual se realizará la Gran Feria Integral "FEXIMONT -2016", evento que se realizará del 19 al 21 de agosto de 2016, con ese antecedente, INVITA a la DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, a participar de los diferentes actos oficiales en CONMEMORACIÓN AL ANIVERSARIO CÍVICO DE MONTEAGUDO, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, en Sesión Plenaria de 17 de agosto de 2016, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado lo siguiente:

1º. Reconsiderar y MODIFICAR la Resolución No. 292/16, AMPLIANDO la FECHA de la declaratoria en comisión oficial de servicios, a los fines administrativos, que inicialmente se estableció del 18 al 20 de agosto, POR EL 18 AL 21 DE AGOSTO DE 2016, con relación a los CONCEJALES: Sr. Vicente Medrano Oliva, Lic. Aydeé Nava Andrade, Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez y los CHOFERES: Sr. Juan Pablo Dulón Duran, Sr. Cristian Sandoval y Sr. Miguel Ángel Matienzo, con la finalidad de que asistan y participen en la "SESIÓN EXTRAORDINARIA EN CONMEMORACION AL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE MONTEAGUDO y en la FERIA INTEGRAL "FEXIMONT 2016" y otros actos oficiales, conforme al programa adjunto.

2º. Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sra. Juana Maldonado Picha, Arq. Efraín Balcera Flores, Abog. Santiago Ticona Yupari y los CHOFERES: Sr. Javier Paco Villca y Sr. Mauricio Juan Fernando Barriga, con la finalidad de que asistan y participen también en la "SESIÓN EXTRAORDINARIA EN CONMEMORACIÓN AL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE MONTEAGUDO y en la FERIA INTEGRAL "FEXIMONT 2016" y otros actos oficiales, que se realizará del 19 al 21 de agosto de 2016, en el Municipio de Monteagudo, conforme al programa adjunto.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 297/16

y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter oficial, que se realicen en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales, Concejalas y personal jerárquico del H. Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, mediante Resolución Expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, conforme al art. 132 de la Ley del Reglamento del Concejo Municipal: El Concejo Municipal, a instancia de parte o del Alcalde Municipal, por el voto de dos tercios del total de sus miembros, podrá reconsiderar las Ordenanzas y Resoluciones Municipales.

Que, asimismo de acuerdo al inc. b) art. 6 de la Ley del Reglamento General del Concejo: Es atribución del H. Concejo Municipal: Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al núm. 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: El Concejo Municipal tiene entre otras atribuciones: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconsiderar y MODIFICAR la Resolución No. 292/16, AMPLIANDO la FECHA de la declaratoria en comisión oficial de servicios, a los fines administrativos, que inicialmente se estableció del 18 al 20 de agosto, POR EL 18 AL 21 DE AGOSTO DE 2016, con relación a los CONCEJALES: Sr. Vicente Medrano Oliva, Lic. Aydeé Nava Andrade, Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez y los CHOFERES: Sr. Juan Pablo Dulón Duran, Sr. Cristian Sandoval y Sr. Miguel Ángel Matienzo, con la finalidad de que asistan y participen en la "SESION EXTRAORDINARIA EN CONMEMORACION AL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE MONTEAGUDO y en la FERIA INTEGRAL "FEXIMONT 2016" y otros actos oficiales, conforme al programa adjunto, haciendo constar que para el pago de VIATICOS, se tomará en cuenta la presente Resolución.

Artículo 2°.- Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sra. Juana Maldonado Picha, Arq. Efraín Balcera Flores, Abog. Santiago Ticona Yupari y los CHOFERES: Sr. Javier Paco Villca y Sr. Mauricio Juan Fernando Barriga, con la finalidad de que asistan y participen también en la "SESION EXTRAORDINARIA EN



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3
R.A.M. 297/16

CONMEMORACIÓN AL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE MONTEAGUDO y en la FERIA INTEGRAL "FEXIMONT 2016" y otros actos oficiales, que se realizará del 19 al 21 de agosto de 2016, en el Municipio de Monteagudo, conforme al programa adjunto, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 18 al 21 de agosto 2016. .


Artículo 3º.- Páguense VIÁTICOS en favor de los Concejales y Choferes, que se indican en el art. 1º y 2º de la presente Resolución, en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia, haciendo constar que el viaje de la delegación se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales.

Artículo 4º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.